



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Unidad Nacional de Protección UNP Proyecto radicado en Mapgis 681
Cantidades solicitadas: 02 camioneta 4x4 gasolina NO uniformada

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	GASOLINA
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Lote	Vehículos convencionales
Segmento	Camperos / Camionetas
División	4x4 GASOLINA
Cilindraje	Entre 2.500 y 3.500 CC
Rango de potencia (HP/KW)	Mayor a 170 HP
Torque	Mínimo 230 NM/RPM
Puertas	5
Asistencia de Frenado	ABS + EDS+ BA
Sistema de Dirección	Hidráulica asistida
Tracción	4x4
Transmisión	Automático
Tipo de Combustible	Gasolina
Pintura	Original de fábrica – escala de grises o escala de blancos
Alarma (por unidad)	Uno (1) por vehículo
Barra de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)	Uno (1) por vehículo
Bloqueo Central (por unidad)	Uno (1) por vehículo
Sensor de Reversa (por unidad)	Uno (1) por vehículo
Elevavidrios Eléctricos	Un (1) kit por vehículo
Luces Exploradoras	Un (1) kit por vehículo
Película de Seguridad (Por vidrio)	Seis (6) por vehículo
Vidrio Polarizado (por vidrio)	Cuatro (4) por vehículo
Aire Acondicionado (por unidad)	Uno (1) por vehículo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto	Un (1) kit por vehículo
Airbags Laterales	Un (1) kit por vehículo
Soat	Uno (1) por vehículo
Matrícula	Oficial
Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km	Uno (1) por vehículo
Lugar de entrega	Medellín
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Infraestructura del servicio post venta	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en Medellín, en el que manifieste que existen concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en la ciudad, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa.</p> <p>La información debe incluir</p> <ul style="list-style-type: none">a. Razón social,b. Nombre del representante legal.c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía del servicio posventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar en medio magnético; un (01) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias. Por cada vehículo, un (01) manual de operación, mantenimiento y garantía.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

<p>Capacitación (incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con la fuerza. El oferente presentar un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los jefes de patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – practica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar en Bogotá donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 2 horas al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.</p>
<p>Garantía técnica del vehículo</p>	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que ha sido cambiadas. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje. Contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de Ejército Nacional.</p>
<p>Mantenimiento Preventivo (Incluido en el costo del vehículo)</p>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor hasta los 30.000 km, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos originales con las correspondientes cantidades.</p> <p>Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas frenos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, liquido refrigerante, bombillos y fusibles). Y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primero treinta mil kilómetros (30.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, rotación de llantas, sincronización,</p>



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantenimiento. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de estas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">Razón social.Nombre del representante legalUbicación, dirección, teléfono y correo electrónicoCertificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensambladore o representante de la firma.Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador
Lugar de entrega	El vehículo deberá ser entregado en la ciudad de Medellín. En los lugares que determine el supervisor.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los bienes, en el momento de la entrega el contratista debe cumplir hoy las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.

Prevía expedición del SOAT se deberá enviar al Departamento de Logística los número de motor y chasis a cada unidad ejecutora con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con el número de placa de lo cual se informará oportunamente.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El vehículo se deberá entregar con el recibo de consignación de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por valor para el año de entrega vehículo)
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo con la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por valor para el año de entrega vehículo)
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el Medio Ambiente.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (Usuario-Preventivo).

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

